

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2022

Vista el acta administrativa de reposición que riel a los folios 137, 138 y 139 del expediente administrativo disciplinario N° 001-2022 suscrita por la Lcda. María Cecilia Ramírez Órgano Instructor de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, realizada con fundamento a lo preceptuado en el artículo 206 del Código de Procedimiento Civil, normativa de carácter general que se aplica de forma supletoria, ante la ausencia de norma expresa en la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con los artículos 26 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, mediante la cual se repone el presente expediente administrativo disciplinario a su fase de **NOTIFICACIÓN**, por cuanto, la notificación de la apertura del expediente administrativo disciplinario identificado con el N° 001-2022, en la oportunidad en que fue realizada, vulneró el Debido proceso, garantía fundamental y que conforme al artículo 49 *eiusdem*, debe aplicarse en todas las actuaciones judiciales y administrativas, con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento de los principios que regulan dicha garantía, en todas las fases del procedimiento.

SE HACE SABER

A la ciudadana **MARÍA BENILDE RIVAS DE PETROCINI**, titular de la cédula de identidad N° V.- 8.038.901, quien posee el cargo de **TECNICO DE RECURSOS DE APOYO INFORMATICO (E3-N6)** adscrita a la **OFICINA DE PRENSA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, ubicado en Avenida 3, entre calles 29 y 30, Edificio Eva, Planta Baja, Mérida, estado Bolivariano de Mérida, que este Órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **001-2022**, en un todo de conformidad a lo establecido en los numerales 2 y 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada bajo el número N° **DGMC/D-010/2021**, de fecha 28 de octubre de 2021, dirigida a la Lcda. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **001-2022**, que reposa en la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, ubicada en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, piso 6 del Edificio Administrativo, municipio Libertador, estado Bolivariano de Mérida, así como a la asistencia jurídica que considere necesaria a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica la siguiente dirección en el sitio de trabajo: en la **OFICINA DE PRENSA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, ubicado en la Avenida 3, entre calles 29 y 30, Edificio Eva, Planta Baja, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida. **Dirección de habitación:** Urbanización Pinto Salinas, UD3 N° 49 Santa Juana, Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida.





Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal *web* oficial de la Dirección de Personal <http://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección bemari4@hotmail.com, teniéndose por notificada del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte *in fine* del numeral 3 del artículo 89 de la ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal *web* oficial.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguiente

Lcda. María Cecilia Ramírez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor



Francys Izarra Puente

Jorge Melean

Abogados Instructores

Nombres y apellidos: _____ C.I. _____

Fecha: _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 001-2022